**Resolución del Procedimiento Especial Sancionador**

**Expediente:** TEEA-PES-012/2018

**Denunciante:** Lic. Pedro Julio Pasillas García, en su calidad de representante suplente del PRI ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

**Denunciado:** Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Movimiento Ciudadano (Coalición por México al Frente), y el C. GUSTAVO BÁEZ LEOS, Candidato a Diputado por el Distrito Electoral Uninominal Local VI.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio IEE/SE/2649/2018, de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo (SE) del Consejo General (CG) del Instituto Estatal Electoral (IEE), recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, en misma fecha, a las once horas con quince minutos:

1. Original de Oficio número IEE/SE/2649/2018 con asunto de remisión de autos del Procedimiento Especial Sancionador IEE/PES/025/2018, de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de S.E. del C.G. del I.E.E., consistente en una hoja útil por ambos de sus lados.

2. Original de Escrito de presentación de PES de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, signado por el licenciado Pedro Julio Pasillas García en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el C.G. del I.E.E., consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.

3. Original de Procedimiento Especial Sancionador de fecha de recepción por parte del IEE Aguascalientes de quince de junio de dos mil dieciocho signado por el licenciado Pedro Julio Pasillas García en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, y anexos, consistente en veintiún hojas útiles por uno solo de sus lados.

4. Copia certificada Copia certificada del acta de Oficialía Electoral con el número de oficio IEE/OE/058/2018 con dieciséis de junio del dos mil dieciocho, certificación por parte del M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de S.E. del C.G. del I.E.E., consistente en nueve hojas útiles por uno solo de sus lados.

5. Original de Auto de radicación de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de S.E. del C.G. del I.E.E., consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados.

6. Original Cedula de notificación por estrados con fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho signando por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de S.E. del C.G. del I.E.E., consistente en seis hojas útiles por uno solo de sus lados.

7. Original de Del acuse del Oficio IEE/SE/2553/2018 de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de S.E. del C.G. del I.E.E., consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

8. Original de Del acuse del Oficio IEE/SE/2550/2018 de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de S.E. del C.G. del I.E.E., consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

9. Original del acuse del Oficio IEE/SE/2552/2018 de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de S.E. del C.G. del I.E.E., consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

10. Original de Cédula de Notificación de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho al C. Gustavo Báez Leos, signada por el mismo en su carácter de con quien se entiende la presente diligencia y la C. Andrea Evelyn Llamas Alemán en su carácter de Notificadora por el IEE de Aguascalientes, consistente en una seis hojas útiles por uno solo de sus lados.

11. Original de Del acuse del Oficio IEE/SE/2551/2018 de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de S.E. del C.G. del I.E.E., consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

12. Original del Escrito de comparecencia en audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, signado por el licenciado Pedro Julio Pasillas García en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados.

13. Original del Escrito de comparecencia en audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, signado por el Lic. Israel Ángel Ramírez en su carácter de Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral VI Por la Coalición “Aguascalientes al Frente”, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

14. Original del Escrito de comparecencia en audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, signado por el C. Gustavo Alberto Báez Leos en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEE en Aguascalientes, consistente en seis hojas útiles por uno solo de sus lados.

15. Copia simple de la credencial para votar expedida por el INE al C. Gustavo Báez Leos, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.

16. Copia simple del Proyecto de Resolución del VI consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, mediante la cual atiende la Solicitud de Registro de Candidaturas para la fórmula de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa presentada por la Coalición denominada “Por Aguascalientes Al Frente” en el Proceso Electoral 2017-2018 en Aguascalientes., consistente en doce hojas útiles por ambos de sus lados.

17. Original del Escrito de comparecencia en audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, signado por el Lic. José Ángel Barrón Betancourt en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEE en Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles por uno solo de sus lados.

18. Original del Escrito de comparecencia en audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, signado por el Lic. Pedro Torres Ibarra en su carácter de Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEE en Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.

19. Original del Escrito de comparecencia en audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, signado por el Lic. Pedro Torres Ibarra en su carácter de Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados.

20. Original del Escrito de la audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, signada por la licenciada Andrea Evelyn Llamas Alemán., consistente en once hojas útiles por uno de sus lados.

21. Informe Circunstanciado del IEE/PES/025/2018 de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de S.E. del C.G. del I.E.E., consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados.

Aguascalientes, Aguascalientes a veintitres de junio de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 252 a 257 y 268 a 276 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 104, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-PES-012/2018**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 257, fracción II, 274, y 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral de esta entidad, 104, fracción II, inciso d), 105 y 129, del Reglamento Interior de este Tribunal, túrnese los autos a la Ponencia la Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González.

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal;

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**